

Cambios en el currículo de educación secundaria para el curso 2022-2023

La entrada en vigor de la LOMLOE implica, para el curso 2022-23, algunos cambios en el currículo. En la etapa de educación secundaria, estos cambios afectan este año a primer y tercer curso y primero de diversificación curricular.

Las referencias normativas que hemos utilizado para la elaboración de este documento son las siguientes:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- *Documents per a l'organització i la gestió dels centres. Concreció i desenvolupament del currículum competencial i l'orientació educativa a l'ESO.*

En estas instrucciones le detallamos cómo debe realizar en Clickedu la adaptación a la nueva ley de educación. Con estos cambios podrá empezar el curso con normalidad. Sin embargo, es de esperar que la publicación de la normativa detallada pueda implicar algunos cambios más, que anunciaremos oportunamente.

Es preciso haber realizado el traspaso de curso **antes** de proceder a la adaptación de materias.

CONFIGURACIÓN DEL CURRÍCULO DE LOS CURSOS IMPARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las materias de los cursos impares de educación secundaria tendrán, en Clickedu, los siguientes tipos:

1º DE ESO:

Materias de tipo **Comunes - común (lomloe)**:

- Lengua Catalana y Literatura
- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera [**Comunes - 1a lengua extranjera (lomloe)**]
- Ciencias Sociales: Geografía e Historia
- Ciencias de la Naturaleza: Biología y Geología.
- Matemáticas
- Educación Física
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Música
- Tecnología
- Religión [**Religión - religión (lomloe)**] (oferta obligatoria para los centros y de carácter optativo para las familias).

- Cultura y Valores Éticos [**Comunes – Actividades cívicas (lomloe)**] (para los alumnos que no cursan Religión).

Materias optativas **Optativas – optativa (lomloe)**:

- Segunda Lengua Extranjera [**Optativas - 2a lengua extranjera (lomloe)**]
- Cultura clásica
- Emprendimiento
- Lengua Extranjera (no curricular)
- Robótica y programación

Materias de tipo **Complementarias - complementaria**:

- Otras materias no curriculares definidas por el centro.

3º DE ESO:

Materias de tipo **Comunes - común (lomloe)**:

- Lengua Catalana y Literatura
- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera [**Comunes - 1a lengua extranjera (lomloe)**]
- Ciencias Sociales: Geografía e Historia
- Ciencias de la Naturaleza: Biología y Geología
- Ciencias de la Naturaleza: Física y Química
- Matemáticas
- Educación Física
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Música
- Tecnología
- Religión [**Religión - religión (lomloe)**] (oferta obligatoria para los centros y de carácter optativo para las familias).
- Cultura y Valores Éticos [**Comunes – Actividades cívicas (lomloe)**] (para los alumnos que no cursan Religión).

Materias optativas **Optativas – optativa (lomloe)**:

- Segunda Lengua Extranjera [**Optativas - 2a lengua extranjera (lomloe)**]
- Cultura clásica
- Emprendimiento
- Lengua Extranjera (no curricular)
- Robótica y programación

Materias de tipo **Complementarias - complementaria**:

- Otras materias no curriculares definidas por el centro.

A ELECCIÓN DEL CENTRO:

- Proyecto [**Optativas - proyecto (lomloe)**]
- Trabajo de síntesis [**Comunes – trabajo de síntesis (lomloe)**]*
- Servicio comunitario [**Comunes – servicio comunitario (lomloe)**]*

*Recordad que en Clickedu la nota final se informa en un módulo propio.

1º DE PDC:**Materias de tipo Comunes - común PDC (lomloe):**

- Ámbito lingüístico y social
- Ámbito científico-tecnológico
- Ámbito práctico

Materias de tipo Comunes - común (lomloe):

- Lengua Extranjera [**Comunes - 1a lengua extranjera (lomloe)**]
- Educación física
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música
- Religión [**Religión - religión (lomloe)**] (oferta obligatoria para los centros y de carácter optativo para las familias).
- Cultura y Valores Éticos [**Comunes – Actividades cívicas (lomloe)**] (para los alumnos que no cursan Religión).

Materias optativas Optativas – optativa (lomloe):

- Segunda Lengua Extranjera [**Optativas - 2a lengua extranjera (lomloe)**]
- Cultura clásica
- Emprendimiento
- Lengua Extranjera (no curricular)
- Robótica y programación

Materias de tipo Complementarias - complementaria:

- Otras materias no curriculares definidas por el centro.

Para todos los cursos de educación secundaria tendrá disponible el tipo de materia **Otras - no materia**. Las materias de este tipo únicamente sirven para completar el horario de los docentes y los alumnos, pero no tienen contenidos ni se evalúan. En el [manual de Clickedu](#) puede encontrar más información sobre las no-materias.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Para identificar a los alumnos que cursan un programa de diversificación curricular, hemos creado la modalidad PDC1. Puede consultarla desde *Administración > Académico > Acciones > Modalidades*.

Recuerde que para asignar la modalidad a un alumno debe ir a *Administración > Académico > Alumnos > escoger la clase > alumnos > ir al alumno > modificar clase > asignar la modalidad PDC1 > Guardar*.

ADAPTACIÓN DE CLICKEDU

Con el fin de poder adaptar los cambios a su centro, deberá realizar algunas modificaciones en Clickedu. A continuación, le explicamos qué pasos debe seguir para adaptar sus materias.

MATERIAS DE NUEVA CREACIÓN EN LA LOMLOE

En el caso de las materias de nueva creación (materias que anteriormente no cursaban), deberá crear una nueva materia en Clickedu siguiendo esta ruta:

Administración > Académico > Materias y grupos > Nueva materia.

Cuando cree la nueva materia, debe asignarle el tipo de materia indicado anteriormente en este documento. Además, deberá definir el código y nombre oficial de la materia.

Es muy importante que **NO** reutilice materias, puesto que estos cambios afectan al histórico de los alumnos.

Una vez creada, ya podrá administrarla con las clases o grupos y docentes correspondientes.

CAMBIO DE NOMBRE DE LA MATERIA

Si una materia cambia de nombre, deberá crear también una nueva materia, siguiendo esta ruta:

Administración > Académico > Materias y grupos > Nueva materia.

Cuando cree la nueva materia, debe asignarle el tipo de materia indicado anteriormente en este documento. Además, deberá definir el código y nombre oficial de la materia.

Es muy importante que **NO** reutilice materias, ya que estos cambios afectan al histórico de los alumnos.

Una vez creada, ya podrá administrarla con las clases o grupos y docentes correspondientes.

CAMBIO DEL TIPO DE MATERIA A LA LOMLOE

Para las materias ya existentes en los currículos de leyes anteriores, debe hacer la adaptación a la LOMLOE siguiendo las siguientes indicaciones:

1. Acceda a *Administración > Académico > Materias y grupos > Materias*, seleccione el curso, busque la materia y edítela (icono del lápiz).
2. En el desplegable *Tipos materia* seleccione el nuevo tipo LOMLOE correspondiente (para saber el tipo consulte el apartado 'Configuración del currículum de los cursos impares en educación secundaria' de este documento).
3. Marque la opción *Crear nueva materia del nuevo tipo y traspasar toda la información del curso escolar 2022-2023*. Seleccionando esta opción, Clickedu creará una nueva materia, de forma automática, con los datos de la materia existente. Esta nueva materia será del tipo que hayan especificado. Con este cambio, se traspasarán los datos del curso escolar vigente de la asignatura actual (incluyendo clases, horarios, asistencia y notas, si hubiese).
4. Lea y acepte el mensaje emergente.
5. Guarde la materia.

CAMBIO DEL NÚMERO DE HORAS DE UNA MATERIA

Es posible que con el cambio de currículo la asignación de horas de una materia ya no sea la misma. Deberá modificar este dato una vez haya convertido o creado la materia.

Es muy importante que **NO** edite este dato de una materia ya existente, puesto que estos cambios afectan al histórico.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

El documento *Documents per a l'organització i la gestió dels centres. Concreció i desenvolupament del currículum competencial i l'orientació educativa a l'ESO* publicado por el Departamento de Educación recoge las siguientes competencias transversales:

- ❖ Competencia digital.
- ❖ Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- ❖ Competencia ciudadana
- ❖ Competencia emprendedora

A continuación, le explicamos los pasos que debe seguir:

DAR DE BAJA LAS COMPETENCIAS CLAVE DE LA NORMATIVA ANTERIOR

En caso de que el curso pasado ya trabajasen con competencias clave, debe darlas de baja **antes** de crear las nuevas competencias correspondientes a la normativa LOMLOE.

1. Acceda a *Administración > Académico > Acciones > Competencias básicas > escoja la etapa > buscar*.
2. Busque la competencia clave y edítela (icono del lápiz) > informe la fecha de baja 31/08/2022.
3. Guarde la competencia.

ACTIVAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE

Revise que tenga activado el sistema de evaluación de competencias básicas para la etapa de primaria. Desde el bloque de *Administración > Académico > Acciones > Competencias básicas > Activación > marque los ciclos o etapas en el que desea que se active el sistema de evaluación por competencias básicas y pulse Guardar*.

COMPETENCIAS CLAVE DE NUEVA CREACIÓN EN LA LOMLOE

Deberá crear las nueva competencias clave en Clickedu siguiendo estas instrucciones:

1. Acceda a *Administración > Académico > Acciones > Competencias básicas > Nueva competencia básica*.
2. Complete el formulario con la información correspondiente para cada una de las competencias mencionadas anteriormente.
3. En el campo *Código* debe informar el código oficial de la competencia clave.
Desde Clickedu le hacemos la siguiente propuesta:
 - Competencia digital >> CD
 - Competencia personal, social y de aprender a aprender >> CPSAA
 - Competencia ciudadana >> CC
 - Competencia emprendedora >> CE
4. En el campo *Fecha de alta* debe informar la fecha 01/09/2022.
5. En el campo *Tipo* debe marcar la opción Competencia básica específica.
6. En el campo *La competencia es oficial* marque Sí.
7. Guarde la competencia.
8. A continuación, en el listado de competencias, busque las que acaba de crear y acceda a *Cuantificadores* (segundo icono de la columna *Acciones*).
9. Con el botón *Nuevo cuantificador* podrá ir creando el rango de notas con el que desea evaluar la competencia. La normativa indica que los cuantificadores para evaluar las competencias son NA, AS, AN y AE.

En el [manual de Clickedu](#) puede encontrar más información sobre la creación de competencias básicas.